

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
PAPELERIA SUCRE S. A.
(PAPELSUC).-



CUANTIA: S/. 3'000.000.00.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: La señora SILVIA MORA DE SANTACRUZ, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la compañía PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC), debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas según consta del acta y nombramiento que se agregan como documentos habilitantes, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar e incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la Compañía PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC), que se expresa al tenor del siguiente contenido: PRIMERA:

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

OTORGANTE.- Otorga y suscribe este documento que formula las declaraciones que en él consta. la señora Silvia Mora de Santacruz. en su calidad de Gerente General de PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC). quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General de Accionistas. celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC). es una sociedad que se constituyó. en Guayaquil. ante el Notario Décimo Cuarto. Abogado Ernesto Tama Costales. el quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis. con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES.- B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil. Abogado Nelson Caffarte Arboleda. el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. la compañía aumentó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social en concordancia con tal aumento.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC). celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro. con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la Compañía. resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. de tal manera que una vez legalizado el incremento. el



capital social ascienda a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- DOS) Suscribir y pagar el aumento de capital y emitir nuevos títulos de acciones.- TRES) Reformar la cláusula Quinta del Estatuto Social.- CUATRO) Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a dar validez jurídica al aumento de capital y reforma de estatuto convenida. TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, la señora Silvia Mora de Santacruz, en su calidad de Gerente General de PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC) y actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, declara aumentado el capital de PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC) a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante un incremento efectivo de TRES MILLONES DE SUCRES, que estarán representados por tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas: Carlos Andrés Santacruz Mora e Irene Santacruz Bermeo, todos de nacionalidad ecuatoriana y en la proporción que se indica en el cuadro inserto del acta antes mencionada, celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Igualmente, la señora Silvia Mora de Santacruz, por los derechos que representa de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC), en su calidad de Gerente General, declara que el Estatuto Social de PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC) queda reformado de acuerdo con lo aprobado en la mencionada Junta General de Accionistas.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Silvia Mora de Santacruz, en mi calidad de Gerente General de PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC), declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital son reales, y se encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: A) Nombramiento de la otorgante como Gerente General de PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC); B) Copia auténtica del Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro; y, C) Cuadro de distribución en el que consta la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital. Autorice usted señor Notario, la escritura pública con las formalidades de Ley. Anteponga y agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y documentos correspondientes para darle validez y eficacia a este instrumento público. Esta minuta está firmada por la Abogada TERESA CARVAJAL VILLALONGA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: Tres mil

setecientos setenta y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-

Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de esta escritura pública los siguientes documentos habilitantes el acta y nombramiento de la representante legal de la compañía PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC) y el cuadro de distribución y pago del aumento de capital.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO

D. COMPANIA PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC)

R.U.C. 0990820848001

Sylvia de Santacruz
SILVIA MORA DE SANTACRUZ

C.C. 09-0153678-9

C.V. 0126253

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE SEÑAL CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO QUE FIRMO. EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.

[Handwritten Signature]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



H

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVE
CIENTOS NOVENTA Y CUATRO TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO
NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO- OCHO OCHO OCHO CUATRO SEIS OCHO TRES DE -
FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APRO
BO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. - GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTI-
SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO: (- EL NOTARIO: .-

[Handwritten signature]
Notario Público del Cantón Guayaquil



DOY FE.-QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE MAYO DE MIL NO-
VECIENTOS OCHENTA Y SEIS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDI-
CO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, POR RESOLUCION NUME-
RO:94-2-1-1-0004683, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, APROBO LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE
CONTIENE ESTA COPIA. -

GUAYAQUIL, OCTUBRE 3 DE 1.994.-

[Handwritten signature]

MR. ERNESTO YAMA COSTALES
Notario Público del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or-

9 I

denado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0004683, dictada el 23 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PAPELERIA SUCHE S. A. (PAPELSUC), de fojas 46.834 a 46.843, - número 16.233 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 33.560 del Repertorio.-Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 23 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, - veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 24.757 y 47.249 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

